



DECRETO por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de Concurso-Oposición correspondiente a 1 puesto de trabajo de Director/a Residencia Municipal Miralrío (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 159/2024 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso-oposición de 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Director/a Residencia Municipal Miralrío (Personal Laboral Fijo).

Por Decreto nº 429/2024 de 30 de mayo de 2024, se decretó la nulidad de lo actuado en el presente procedimiento hasta la fecha de emisión del Decreto 180/2024, de 14 de marzo de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y debidamente publicado la composición del Tribunal Calificador, en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza de personal laboral fijo siguiente:

Grupo	II B N 4
Denominación	Director/a Residencia Municipal Miralrío
N° de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	****978X
ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	****341R

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes excluidos: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *****938K, dada la no aportación de la titulación habilitante dentro del área de conocimiento sociosanitario requerida según las bases específicas de la convocatoria (base 3ª).

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos, listado definitivo de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las fechas/convocatorias para la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición consistente en la defensa ante el Tribunal de forma presencial, de una programación/informe relacionada con el puesto conteniendo los apartados mínimos siguientes: planificación, organización y forma de dirección y coordinación del Centro, elaboración de los objetivos asistenciales, contenidos, metodología, actividades a realizar en el Centro, etc., a celebrar el día 17 de julio de 2024, a las 9:00 horas en el salón de Plenos municipal, en la que los aspirantes participaran en orden de concurrencia (según fecha presentación de instancia inicial para participar en el procedimiento).













De acuerdo a lo establecido en la Bases generales del proceso selectivo (base 5ª), el Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas y con los cometidos que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrán valerse de la actividad de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los medios de publicación citados, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que consideren oportunos.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe, el Secretario Interventor.



